



Exp. No. GOBERNACION

Of. No 2020 /GOB/2018

H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA



**EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE ELOTA, SINALOA 2018**

**C. PROFRA. MARIA CANDELARIA RODRIGUEZ HERAS
PRESENTE.-**

El Ejecutivo Municipal a mi cargo, en acuerdo de hoy, y en uso de las facultades que me confiere el Ayuntamiento y la que otorga el Artículo 38, Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, ha tenido a bien nombrar a Usted:

DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL

Con la retribución de servicios que señala la partida del Ramo Respectivo, del Presupuesto de Egresos en vigor, durante el periodo del 01 de Febrero al 31 de Octubre del año 2018.

Lo que comunico para su conocimiento y fines consiguientes.

ATENTAMENTE

La Cruz, Elota, Sinaloa, a 01 de Febrero del 2018

PRESIDENTA MUNICIPAL SUSTITUTA

PROFRA. MARIA ARACELI ESPARZA GAXIOLA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. MA. DEL REFUGIO MARTINEZ BARREDA

C.p. - SINDICO PROCURADOR.- Edificio.
C.p. - TESORERIA MUNICIPAL.- Edificio.
C.p. - EXPEDIENTE.-